Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANALISIS DEL SECTOR (Anexo 1)
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No.74 -2024

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE».

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

La CVC en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, se permite realizar el estudio así:

2.1 Perspectiva económica. El sector terciario se define como aquel en el que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano y su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Para efectuar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes frente a la necesidad que se pretende satisfacer, la CVC, parte de la premisa que la prestación de los servicios objeto del presente estudio se ubica en el sector terciario o sector de servicios, especialmente al sector del comercio, dado que se encuentra dentro del mercado automotriz la necesidad que se pretende satisfacer, la cual va encaminada al suministro de repuestos y mantenimiento de vehículos, actividades propias del mercado de autopartes.

En este sector se agrupan todas aquellas actividades económicas que ofrecen bienes y servicios al consumidor final, incluye las actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía, pues contribuyen a la formación del producto interno bruto PIB.

El sector de talleres de mantenimiento pertenece a este sector terciario de la economía del país, son personas naturales o jurídicas que se encargan de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y no se encuentra regulados normativamente y su actividad se desarrolla de forma libre, a excepción de aquellos que, dentro de sus actividades, prestan el servicio de revisión técnico mecánica, los cuales se rigen por el Código Nacional del Transporte y normas complementarias, El servicio de mantenimiento preventivo de vehículos automotores, cuya actividad económica está dirigida al mantenimiento y reparación de vehículos y como actividad secundaria registran la venta de partes, piezas o accesorios para dichos automotores, generalmente se encuentran inscritos como establecimientos de comercio en las Cámaras de Comercio del país.

Respecto a los sectores económicos agregados para Palmira «*se observa que un 43,85% corresponde a Comercio, un 25,35% a Servicios, 12,36% a Industria Manufacturera, 3,52% a la construcción, 3,21% a Agricultura y un 0,7% a explotación de minas y canteras.*» Fuente: https://www.ccpalmira.org.co/informacion-y-estudios-economicos/

2.2 Perspectiva organizacional. Los numerales 9, 12 y 17 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, le otorgan a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental e imponer y ejecutar a las medidas de policía y las sanciones previstas en la Ley en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados. Para la administración del medio ambiente en la región, la CVC dividió el departamento

en ocho Direcciones Regionales, correspondiéndole a la Dirección Ambiental Regional Suroriente los municipios de Palmira, Candelaria, Pradera, Florida y El Cerrito.

Con base en lo anterior, y para los efectos de las funciones públicas ambientales que le competen, la Dirección Ambiental Regional Suroriente tiene asignadas 19 motocicletas que prestan el servicio de manera constante e ininterrumpida a los técnicos operativos de la DAR Suroriente, garantizando su traslado a los sitios que lo requieran, para la realización de visitas técnicas dentro de los procesos misionales de Atención al Ciudadano y Gestión Ambiental en el Territorio, en los procedimientos para otorgamiento de derechos ambientales, seguimiento a actividades antrópicas sin acto administrativo, atención del procedimiento sancionatorio ambiental y para la movilización de fauna silvestre decomisada. Durante estos recorridos, los vehículos se encuentran expuestos al desgaste natural de sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, situación que se agrava debido al estado actual de las vías en zona rural de la jurisdicción.

El mantenimiento preventivo y/o correctivo es una práctica periódica que se debe realizar sin falta para chequear el funcionamiento de las partes y sistemas más importantes del vehículo como llantas, batería, sistema de frenos, de suspensión, de iluminación, escape, limpieza general entre otros. Esto, con el fin de minimizar los daños mayores que puedan presentarse posteriormente en los vehículos por no cumplir con las rutinas de mantenimiento, que a su vez representarían costos superiores debido a los daños no atendidos en los términos que dispone el fabricante. Otro aspecto para tener en cuenta es la seguridad que representa para los ocupantes un mantenimiento bien realizado y a tiempo, muchos de los accidentes son ocasionados por hacer caso omiso a las disposiciones periódicas de mantenimiento de los automotores.

El realizar el mantenimiento en los tiempos adecuados y de la manera correcta termina siendo una tarea que, a mediano y a largo plazo, ahorra dinero y además evita la pérdida de tiempo y mejora la calidad de vida de la persona/entidad que lo requiere en sus labores diarias.

Teniendo en cuenta que entre las funciones de Corporación no se encuentra asignada la de realizar mantenimiento vehicular, ni cuenta con la infraestructura física ni personal para ello, resulta necesario contratar su mantenimiento preventivo, que incluya mano de obra y repuestos nuevos para los mismos.

Por otro lado, la Ley 769 de 2002 «Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones», consagra en el artículo 27 lo siguiente:

«*Todos los vehículos que circulen por el territorio nacional deben someterse a las normas que sobre tránsito terrestre determine este Código. Estos deben cumplir con los requisitos generales y las condiciones mecánicas y técnicas que propendan a la seguridad, la higiene y comodidad dentro de los reglamentos correspondientes sobre peso y dimensiones.*»

Más adelante, el artículo 50 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, señala:

«*Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad.*»

Por consiguiente, la CVC está obligada a garantizar el correcto funcionamiento del parque automotor de su propiedad y a proporcionar lo necesario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, para asegurar el adecuado estado de estas, no solo para mantener óptimas condiciones mecánicas en su uso rutinario, sino un adecuado estado general frente a la normatividad que se debe cumplir en la materia, señalada previamente.

2.3 Perspectiva Técnica. EL objetivo principal del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor consiste en seguir las instrucciones del fabricante detalladas en el manual del mantenimiento y en los espacios de tiempo en que deben realizarse las operaciones, además es la conservación a través del mejoramiento de vehículos. Se precisa mantener confiabilidad, disponibilidad de los mismos para así garantizar su funcionamiento y exactitud. El mantenimiento significa la protección de la inversión, la garantía de producción, la seguridad de un servicio y obedece a la planificación adecuada donde se involucra al personal de la Entidad y los Contratistas. Los tipos de mantenimiento se clasifican en:

- Mantenimiento predictivo o basado en la condición: consiste en inspeccionar los vehículos a intervalos regulares y tomar acciones para prevenir las fallas o evitar las consecuencias de las mismas. Incluyendo tanto las inspecciones objetivas (con instrumentos) y subjetivas (con los sentidos), como la reparación del defecto (falla potencial).
- Mantenimiento preventivo o basado en el tiempo: consiste en reacondicionar o sustituir a intervalos regulares un vehículo o sus componentes, independientemente de su estado en ese momento.
- Mantenimiento detectivo o búsqueda de fallas: consiste en la inspección de las funciones ocultas, a intervalos regulares, para ver si han fallado y reacondicionarlas en caso de falla (falla funcional).
- Mantenimiento correctivo o a la rotura: consiste en el reacondicionamiento o sustitución de partes del vehículo una vez han fallado, es la reparación de la falla (falla funcional, ocurre de urgencia o emergencia).
- Mantenimiento mejorativo o rediseños: consiste en la modificación o cambio de las condiciones originales del vehículo. No es tarea de mantenimiento propiamente dicho.

El mercado colombiano ofrece los servicios de mantenimiento así:

1.- Talleres generales: dedicados a la atención de todo tipo de servicios relacionados con el mantenimiento de vehículos. Este tipo de talleres trabaja pro demanda con una población flotante de técnicos, empleados según el requerimiento de clientes.
2.- Talleres especializados para servicios industriales: este tipo de talleres son atendidos por firmas de ingenieros dedicadas a mantenimiento industrial.
3.- Mantenimiento de aire acondicionado de vehículos: el servicio se proporciona a través de concesionarios, talleres de mecánica general y talleres especializados.
4.- Existe un grupo de técnicos informales. Estos técnicos no están vinculados a talleres o centros de servicio autorizados, trabajan de manera independiente, con una demanda irregular haciendo difícil su localización e identificación y por consiguiente su participación en procesos de formación-evaluación-certificación. En su mayoría no cuenta con una formación académica formal, aprendiendo las características técnicas y propias del oficio en forma empírica. La práctica perfecciona su técnica y obtiene sus conocimientos trabajando como ayudante de técnico autor.

Si bien las actividades que se encuentran asociadas a la prestación del servicio de mantenimiento de Las motocicletas multimarca, tienen un componente tecnológico, asociado a los equipos que son usados como medio para diagnóstico de fallas y las diferentes partes y repuestos que se emplean para las reparaciones, no se introducen cambios constantes que impliquen una rápida desactualización, toda vez que los fabricantes continúan elaborando las piezas que requieren sus modelos a fin de garantizarle a los propietarios un servicio técnico en el mediano y largo plazo.

Por la naturaleza de la contratación que pretende adelantar la Entidad, al requerirse de servicios y partes, uno de los principales insumos es la disponibilidad de equipos, herramienta especializada y el recurso humano debidamente capacitado quien debe contar con la experticia y conocimiento necesario para la ejecución de las diferentes labores, en las condiciones solicitadas por la Entidad y acorde con los protocolos y mejores prácticas recomendadas por los fabricantes de las motocicletas.

El objetivo principal del mantenimiento es la conservación a través del mejoramiento de vehículos requeridas por las diferentes áreas. Se precisa mantener confiabilidad, disponibilidad de los equipos para así garantizar su funcionamiento y exactitud. El mantenimiento significa la protección de la inversión, la garantía de producción, la seguridad de un servicio y obedece a la planificación adecuada donde se involucra al personal de la Entidad.

2.4 Perspectiva legal. Debido al objeto del proceso de selección, la siguiente es la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

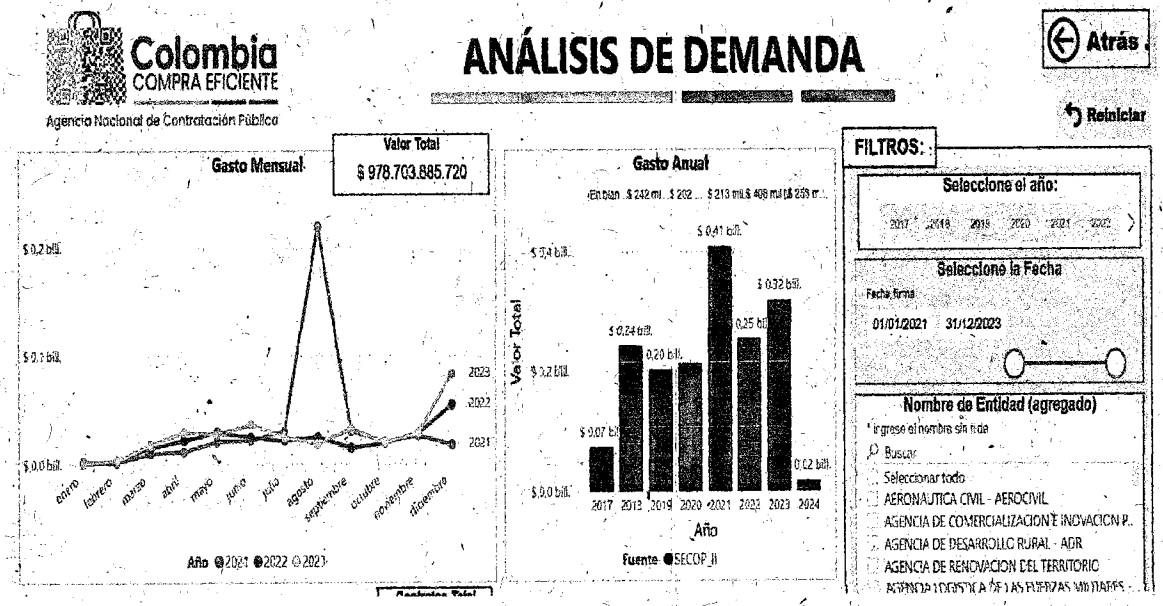
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 769 de 2002.
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- POT del municipio de Palmira.
- Decreto 1076 de 2015 y sus reglamentaciones, especialmente en lo relacionado con: Concesiones de aguas, vertimientos líquidos, PUEAA, manejo de residuos o desechos peligrosos; disposición final de aceites usados y de productos post consumo de baterías usadas, manejo final de otros residuos peligrosos generados durante el servicio de mantenimiento de vehículos. La normativa que se encuentre vigente durante la ejecución del contrato o modifiquen las señaladas.

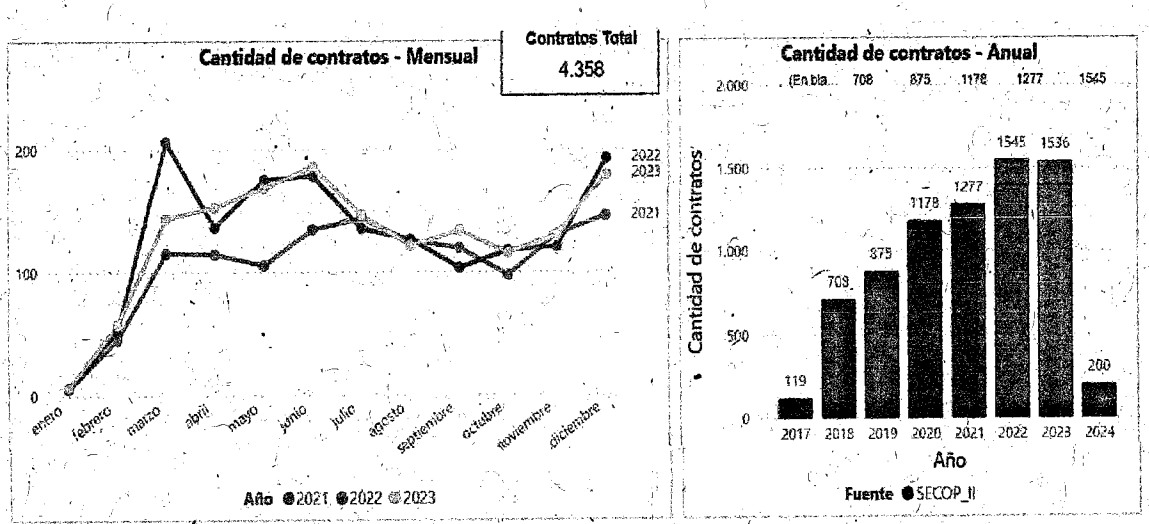
2.5 Comportamiento del gasto histórico. Teniendo en cuenta que los vehículos no cuentan con garantía por parte del fabricante, se revisó el portal de Colombia Compra Eficiente en su Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en donde se verifica la existencia de un Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, cuyo objeto es: «*El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras*». Sin embargo, se concluye que este Acuerdo Marco de Precios no cumple con la necesidad de la Dirección Ambiental Regional Suroriente, debido a que la cobertura de marcas por departamentos no se especifica la misma en el departamento de Valle del Cauca.

Realizada la consulta de proveedores adjudicados por región y tipología, se evidencia que para la clasificación de motocicleta, el Acuerdo Marco NO presenta proveedores adjudicados en el departamento del Valle del Cauca

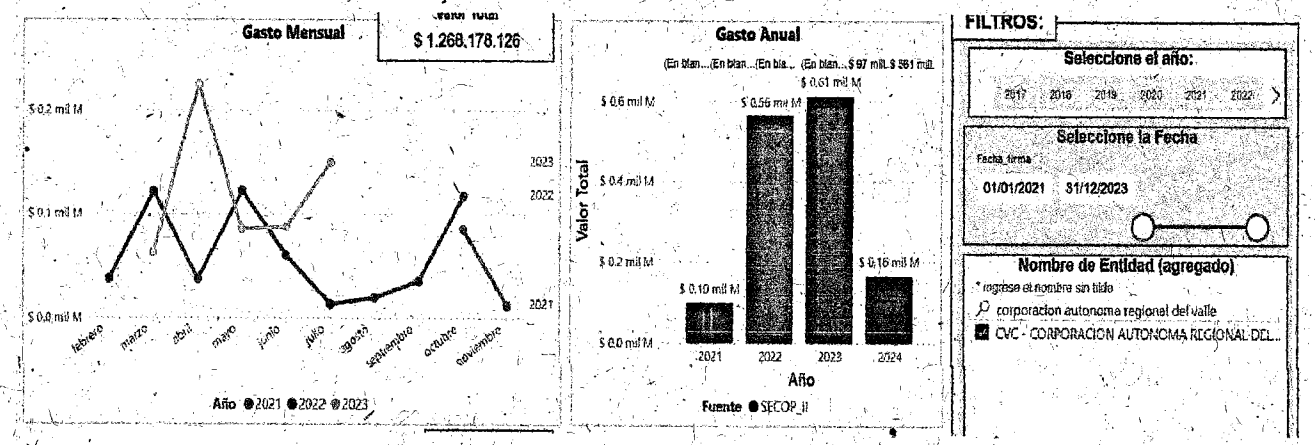
Teniendo en cuenta que la clasificación de los bienes a adquirir para este proceso, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, corresponde al 78. Servicios de transporte, Almacenaje y Correo, Familia 7818. Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transporte, Clase 15 Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos, Producto 05 Servicios de inspección de vehículos, se realizó la búsqueda a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente los gastos realizados por las entidades del Estado entre los años 2021 a 2023; encontrando que reportaron en

el SECOP II 4358 contratos, por un valor superior $978.703.885.720,oo, por Modalidad Competitiva, como se muestra a continuación:

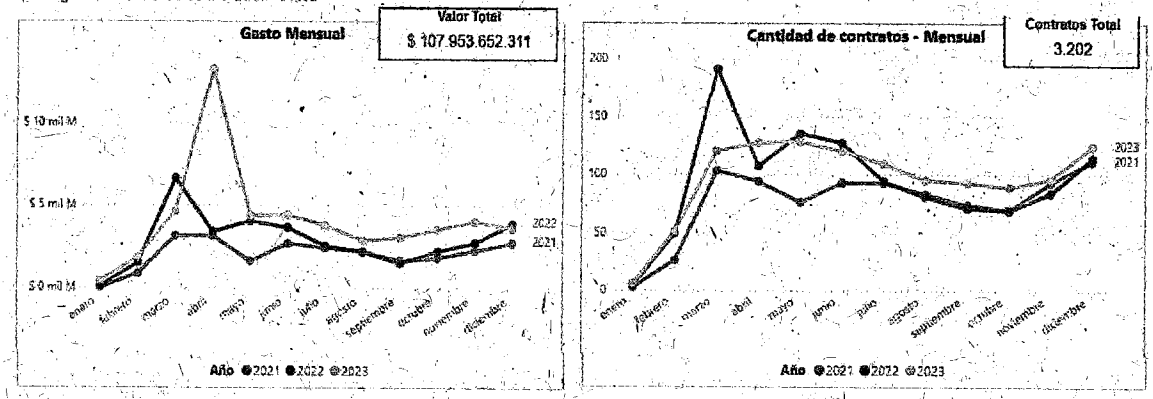




Se encuentra además que, durante la misma vigencia, la CVC celebró contratos bajo la modalidad competitiva, relacionados con el objeto del presente estudio (mantenimiento de vehículos), por valor superior a los 978 mil millones de pesos:



En cuanto a la modalidad de selección, el portal arroja los siguientes datos respecto a la mínima cuantía:



Ya analizando la contratación de la entidad, se consultó la herramienta del SECOP se recopilaron datos de los contratos celebrados por la CVC entre los años 2021 a 2023, adelantados bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y relacionados con el objeto a contratar (el mantenimiento preventivo de vehículos), como se ve en esta muestra extraída de la Agencia Nacional de Contratación Pública «*Búsqueda de procesos de contratación en las plataformas SECOP I, SECOP II, TVEC*», procesos que se sintetizan para el presente estudio en el siguiente cuadro:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANALISIS DEL SECTOR (Anexo 1)
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No.74 -2024

Año	Fecha inicio	Numero	Objeto contractual	Valor	Contratista
2022	03/30/2022	CVC COT 546 2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC- Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT	$ 14.000.000,00	KENY JOHANA MARIN TAMAYO/TALLER AUTONORTE
2022	04/08/2022	CVC COT 956 2022	Mantenimiento preventivo para los vehículos (carros) de propiedad de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, asignados a la Dirección Ambiental Regional Suroriente	$ 10.102.240,00	SERVICIO ELECTROMECÁNICO ELECTRICAR S.A.S
2022	05/25/2022	COT 569 2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS CARROS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION Y ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DAR CENTRO NORTE.	$ 43.631.660,00	MITSUCAMPEROS TULUA S.A.S
2022	06/10/2022	COT 0578 2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC Y ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE	$ 6.000.000,00	ESTACION DE SERVICIO POPULAR S.A
2022	07/01/2022	CO1.PCCNTR.3699401	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR, CONSISTENTE EN LAVADA DEL VEHÍCULO, LAVADA DE MOTOR, BRILLADA, PETROLIZADA, DESMANCHE, ALINEACIÓN Y BALANCEO, ENGRASE, SUMINISTRO DE BATERIAS, VULCANIZADA, REPARACION DE RINES, FILTROS DE AIRE, FILTROS DE ACEITE, FILTROS DE GASOLINA, ACEITE MOBIL 4T, ACEITE DE CAJA Y ACEITE DE CAJA DE TRANSMISIÓN.	$ 13.018.526,00	JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI
2023		CO1.PCCNTR.5020602	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS (CARROS)PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL BRUT	$ 14.600.000,00	AUTONORTE MEJIA MARIN S.A.S
2023	03/31/2023	COT 472 2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, Y ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR NORTE	$ 36.700.000,00	JOSE IGNACIO ARIAS AGUILERA
2023	04/12/2023	CVC COT 508 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS VEHICULOS (CARROS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE	$ 12.880.000,00	TECNICENTRO HONDA
2023	03/31/2023	COT 478 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC Y ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE	$ 7.100.000,00	ESTACION DE SERVICIO POPULAR S.A
2023	07/31/2023	CVC 644 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR.	$ 73.877.124,00	SERVITECA STAMBUL SAS
2023	06/06/2023	COT 584 2023	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS (CARROS) PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL DE LA DAR CENTRO NORTE.	$ 40.891.000,00	MITSUCAMPEROS TULUA S.A.S
2023	04/12/2023	CVC COT 508 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS VEHICULOS (CARROS) DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL SURORIENTE	$ 12.880.000,00	TECNICENTRO HONDA
2023	05/04/2023	CVC COT 0537 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC Y ASIGNADOS A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO OESTE CON SEDE EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA	$ 6.554.622,00	Enmanuel Vallejo Caicedo
2023	07/21/2023	COT 618 2023	REALIZAR EL MANTENIMIENTO BASICO PERIODICO A LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN Y ASIGNADOS A LA DIRECCION GENERAL, SECRETARIA GENERAL, DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, DIRECCION TECNICA AMBIENTAL, DIRECCION DE PLANEACION, DIRECCION FINANCIERA, DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO, DAR SUROCCIDENTE, DAR PACIFICO ESTE.	$ 75.400.000,00	AUTOCENTRO CAPRI S.A.

Fuente: https://consultaprocesos.colombiacompra.gov.co/Entidades.jsp#

2.6 Otros aspectos. La CVC requiere contratar los servicios de una persona jurídica o persona natural comerciante, que cuente con un establecimiento de comercio registrado a su nombre, en el cual se presten los servicios relacionados con el objeto y las actividades del contrato, **localizado dentro del perímetro urbano del municipio de Palmira – Valle del Cauca**, dotado de la capacidad legal, técnica, administrativa y operacional para ejecutar y dar pleno cumplimiento a las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo de las motocicletas asignadas a la DAR Suroriente, conforme al objeto antes descrito y las actividades que requiera el siguiente parque automotor:

Item	Placa	Tipo	Marca	Modelo	clase
1	HRJ33D	Motocicleta	Honda CB - 1 125 SPORT	2014	Moto
2	HRJ34D	Motocicleta	Honda CB - 1 125 SPORT	2014	Moto
3	ACH49E	Motocicleta	Honda XL 150	2016	Moto
4	HRJ13D	Motocicleta	Honda XR 125 BRIO	2014	Moto
5	HRJ14D	Motocicleta	Honda XR 125 BRIO	2014	Moto
6	HRJ15D	Motocicleta	Honda XR 125 BRIO	2014	Moto
7	FLQ58G	Motocicleta	Honda XR 150L	2023	Moto
8	FLQ59G	Motocicleta	Honda XR 150L	2023	Moto
9	SFH-18E	Motocicleta	Honda XR 150L	2019	Moto
10	SFH-19E	Motocicleta	Honda XR 150L	2019	Moto
11	SFH-20E	Motocicleta	Honda XR 150L	2019	Moto
12	SFH-31E	Motocicleta	Honda XR 150L	2019	Moto
13	YXJ94C	Motocicleta	Honda XR 125L II	2013	Moto
14	YXJ95C	Motocicleta	Honda XR 125L II	2013	Moto
15	YXJ96C	Motocicleta	Honda XR 125L II	2013	Moto
16	YXJ97C	Motocicleta	Honda XR 125L II	2013	Moto
17	YXJ98C	Motocicleta	Honda XR 125L II	2013	Moto
18	ACH50E	Motocicleta	Honda XR 150L	2016	Moto
19	WWG19D	Motocicleta	Suzuki DR-X	2016	Moto

Gremios y Asociaciones que participan en el sector. De acuerdo con el Anuario Estadístico de Palmira 2021, la actividad económica predominante de las empresas en el 2020 fue en el sector comercial; «*este sector representa el 44,1%, es decir, 3.500 empresas de un total de 7.945. Se evidencia también una participación considerable del 12,2% en el sector manufacturero, en el cual se presentaron 968 empresas, seguido por los servicios de comida con 796 unidades productivas que representa el 10% del total de empresas. Posteriormente, se encuentra Transporte y almacenamiento que representaron el 4,6% con 364 empresas.*»

Tabla 2. Empresas según actividad económica

Actividad Económica	Empresas
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	3.500
Industrias manufactureras	968
Alojamiento y servicios de comida	796
Transporte y almacenamiento	364
Actividades profesionales, científicas y técnicas	349
Otras actividades de servicios	336
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	322
Construcción	264
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	230
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	158
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	150
Actividades inmobiliarias	150
Información y comunicaciones	132
Actividades financieras y de seguros	105
Educación	60
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos	45
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	9
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3
Explotación de minas y canteras	2
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales	2
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0
TOTAL	7.945

Fuente: Cámara de Comercio de Palmira

El mismo documento sintetiza las actividades económicas de las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas y empresas grandes:

Tabla 3. Microempresas según actividad económica

Actividad Económica Microempresas - CIIU	Empresas
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	3.137
Industrias manufactureras	810
Alojamiento y servicios de comida	724
Otras actividades de servicios	314
Actividades profesionales, científicas y técnicas	310
Transporte y almacenamiento	237
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	280
Construcción	214
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	147
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	140
Información y comunicaciones	123
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	103
Actividades inmobiliarias	97
Actividades financieras y de seguros	83
Educación	39
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos	29
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales	2
Explotación de minas y canteras	2
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0
TOTAL	7.224

Fuente: Cámara de Comercio de Palmira

Tabla 4. Empresas pequeñas según actividad económica

Actividad Económica Empresas Pequeñas - CIIU	Empresas
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	115
Industrias manufactureras	102
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	58
Actividades inmobiliarias	40
Construcción	37
Transporte y almacenamiento	33
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	32
Actividades profesionales, científicas y técnicas	28
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	23
Alojamiento y servicios de comida	20
Actividades financieras y de seguros	10
Educación	10
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos	6
Otras actividades de servicios	2
Información y comunicaciones	2
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1
Explotación de minas y canteras	1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0
TOTAL	535

Fuente: Cámara de Comercio de Palmira

Tabla 5. Empresas grandes según actividad económica

Actividad Económica Empresas Grandes - CIIU	Empresas
Industrias manufactureras	27
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	7
Actividades financieras y de seguros	5
Transporte y almacenamiento	5
Actividades inmobiliarias	4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos	3
Construcción	2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	0
Información y comunicaciones	0
Alojamiento y servicios de comida	0
Explotación de minas y canteras	0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0
Educación	0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	0
Otras actividades de servicios	0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0
TOTAL	73

Fuente: Cámara de Comercio de Palmira

Revisado el sector del mantenimiento preventivo en la ciudad de Palmira se cuenta con algunas empresas relacionadas con eeste servicio de vehículos, de acuerdo a la cercanía de las instalaciones de la sede de la Dar Suroriente existen varios proponentes los cuales suplen las necesidades de demanda de servicios requeridos por el parque automotor existente en la Corporación, a continuación se relaciona así:

Nombre	Dirección
Omar Obando Quirama - Tecnicentro Honda	Carrera 18 No. 31-23
Almacén Moto Piña	Carrera 28 No.35-33
Clinic Motos	Carrera 19 No. 48-25
Moto Superior Racing	Calle 31 No. 38-31

2.7 Análisis de costos y estimación del valor de la contratación: Para realizar el estudio de mercado se solicitó cotización de mano de obra para las reparaciones más frecuentes a los diferentes modelos y marcas de vehículos.

Las empresas invitadas fueron TECNICENTRO HONDA, ALMACEN MOTO PIÑA SAS, JULIAN MOTOS por ser empresas que prestan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Palmira.

Se realizó un estudio de mercado con valores unitarios que incluye repuestos y mano de obra para los vehículos propiedad de la Entidad, que comúnmente son objeto de contratación y mantenimiento preventivo y correctivo.

El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se toma como base el objeto contractual, las actividades a desarrollar, en el plazo de ejecución, el mecanismo de cotizaciones presentadas por proveedores del mercado local, incluida mano de obra, por lo anterior, el valor para la presente contratación es de TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE ($35.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y de más impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere a lugar teniendo en cuenta que el presupuesto será utilizado en los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo que requieran las motocicletas, los precios unitarios nos permitirán determinar las ofertas de menor valor.

REPUESTOS INCLUIDO IVA - AÑO 2024								
ITEM	DESCRIPCION	CANT	HONDA XR 125L BRIO	XR 150 VIEJA	HONDA XR 150 NUEVA	HONDA XR125L	HONDA CB1 PRO	SUZUKI DR-X200
1	Aceite motor x cuarto	1	59.623	59.623	59.623	59.623	59.623	59.623
2	Aceite de barras	1	29.354	29.354	29.354	29.354	29.354	29.354
3	Agujas carburador kit	1	365.712	365.712	365.712	365.712	385.576	373.512
4	Amortiguador trasero	1	1.580.315	1.580.315	1.580.315	1.580.315	547.778	1.629.065
5	Amortiguadores delanteros por 2 unds.	1	1.205.844	1.205.844	1.205.844	1.205.844	1.275.352	1.205.844
6	Anillos kit	1	89.570	89.570	89.570	89.570	82.628	89.570
7	(kit pistón 0,25)	1	306.240	306.240	306.240	306.240	201.386	306.240

8	Kit pistón con anillos completo	1	194.740	194.740	194.740	194.740	286.239	194.740
9	Batería	1	259.519	259.519	259.519	259.519	271.869	259.519
10	Bobina de encendido	1	617.687	617.687	617.687	617.687	448.731	617.687
11	Bombillo farola	1	57.194	57.194	57.194	57.194	41.402	57.194
12	Bombillo alógeno	1	72.618	72.618	72.618	72.618	79.732	72.618
13	Bombillo led farola	1	93.314	93.314	93.314	93.314	252.584	93.314
14	Bombillo luz media	1	2.899	2.899	2.899	2.899	3.180	2.899
15	Bombillo luz placa	1	6.721	6.721	6.721	6.721	7.376	6.721
16	Bombillo stop	1	6.721	6.721	6.721	6.721	7.376	6.721
17	Bujía	1	36.790	36.790	36.790	36.790	37.363	36.790
18	Cadenilla de motor	1	141.092	141.092	141.092	141.092	266.326	141.092
19	Cadena piñon	1	129.662	129.662	129.662	129.662	98.467	129.662
20	Calapiés traseros	1	74.854	74.854	74.854	74.854	68.442	74.854
21	Calcomanías	1	166.582	166.582	166.582	166.582	168.506	166.582
22	Caucho patada	1	16.406	16.406	16.406	16.406	16.786	16.406
23	Caucho portacatalina	1	55.744	55.744	55.744	55.744	228.779	55.744
24	Cuenca farola	1	145.886	145.886	145.886	145.886	122.346	145.886
25	Cunas de dirección	1	531.614	531.614	531.614	531.614	151.424	531.614
26	Defensa	1	245.544	245.544	245.544	245.544	269.693	245.544
27	Disco de freno delantero	1	359.468	359.468	359.468	359.468	-	362.068
28	Empaque cilindro	1	46.228	46.228	46.228	46.228	225.404	46.228
29	Empaque exosto	1	27.749	27.749	27.749	27.749	27.579	27.749
29	Empaque Tapa Clutch	1	26.754	26.754	26.754	26.754	29.375	26.754
30	Espejo c/u	1	93.340	93.340	93.340	93.340	96.824	93.340
31	Farola delantera	1	326.612	326.612	326.612	326.612	324.074	326.612
32	Filtro aceite	1	28.314	28.314	28.314	28.314	218.694	28.314
33	Forro cojín	1	71.032	71.032	71.032	71.032	75.535	71.032
34	Guaya acelerador	1	63.232	63.232	63.232	63.232	67.600	63.232
35	Guaya embrague	1	62.308	62.308	62.308	62.308	64.516	62.308

36	Guaya velocímetro	1	63.608	63.608	63.608	63.608	65.223	63.608
37	Juego de anillos pistón	1	74.799	74.799	74.799	74.799	240.878	74.799
38	Juego empaques motor	1	243.215	243.215	243.215	243.215	248.238	243.215
39	Juego de pitos	1	197.946	197.946	197.946	197.946	143.328	197.946
40	Juego discos embrague	1	319.963	319.963	319.963	319.963	306.987	319.963
41	Juego rodamientos delanteros	1	126.567	126.567	126.567	126.567	129.031	126.567
42	Juego rodamientos traseros	1	208.006	208.006	208.006	208.006	309.951	208.006
43	Kit de arrastre	1	372.042	372.042	372.042	372.042	263.900	383.742
44	Limpia carburador	1	50.050	50.050	50.050	50.050	49.884	50.050
45	Lubricante cadena	1	70.096	70.096	70.096	70.096	68.442	70.096
46	Líquido de frenos	1	45.269	45.269	45.269	45.269	49.524	45.269
47	Llanta delantera	1	511.680	511.680	511.680	511.680	395.283	511.680
48	Llanta trasera	1	456.950	456.950	456.950	456.950	401.908	456.950
49	Llave paso gasolina	1	128.997	128.997	128.997	128.997	90.074	128.997
50	Maletero	1	310.232	310.232	310.232	310.232	396.885	310.232
51	Mando derecho	1	121.367	121.367	121.367	121.367	127.731	121.367
52	Mando izquierdo	1	297.243	297.243	297.243	297.243	293.826	297.243
53	Mangos	1	47.164	47.164	47.164	47.164	45.687	47.164
54	Manigueta embrague	1	66.038	66.038	66.038	66.038	66.581	66.038
55	Manigueta freno	1	64.738	64.738	64.738	64.738	59.576	64.738
56	Medidor de aceite	1	53.872	53.872	53.872	53.872	53.430	53.872
57	Motor de arranque	1	778.983	778.983	778.983	778.983	269.750	698.383
58	Oring culatín	1	53.872	53.872	53.872	53.872	44.564	53.872
59	Oring leva clutch	1	22.646	22.646	22.646	22.646	22.282	22.646
60	Oring taza carburador	1	30.940	30.940	30.940	30.940	34.398	30.940
61	Pastillas de freno delantero	1	336.710	336.710	336.710	336.710	59.576	336.710

62	Pastillas de frenos trasero	1	159.006	159.006	159.006	159.006	287.791	159.006
63	Pata lateral de apoyo	1	124.447	124.447	124.447	124.447	66.019	124.447
64	Ramal eléctrico	1	549.388	549.388	549.388	549.388	482.586	549.388
65	Relay arranque	1	169.716	169.716	169.716	169.716	108.633	169.716
66	Retén cambios	1	30.940	30.940	30.940	30.940	34.398	30.940
67	Retén de barras	1	50.700	50.700	50.700	50.700	227.349	50.700
68	Sellos válvulas	1	37.809	37.809	37.809	37.809	40.613	37.809
69	Sensor velocímetro	1	149.597	149.597	149.597	149.597	102.664	149.597
70	Soquete farola	1	45.396	45.396	45.396	45.396	49.795	45.396
71	Switch encendido	1	1.133.798	1.133.798	1.133.798	1.133.798	483.886	1.133.798
72	Switch apagador	1	79.872	79.872	79.872	79.872	258.742	83.772
73	Velocímetro	1	1.594.824	1.594.824	1.594.824	1.594.824	888.337	1.594.824
74	Direccionales	1	132.746	132.746	132.746	132.746	102.487	132.746
75	Arandela de drenaje	1	10.904	10.904	10.904	10.904	11.915	10.904
76	Surtidor lento	1	77.839	77.839	77.839	77.839	75.592	77.839
77	Trompo freno delantero	1	38.142	38.142	38.142	38.142	222.186	38.142
78	Filtro de aire	1	92.803	92.803	92.803	92.803	85.228	92.803
79	Juego cauchos calapies	1	240.136	240.136	240.136	240.136	141.779	240.136
80	Empaque culata	1	91.503	91.503	91.503	91.503	59.263	91.503
81	Empaque cubierta carter	1	134.230	134.230	134.230	134.230	44.093	134.230
82	Empaque carter volante	1	103.194	103.194	103.194	103.194	254.914	103.194
83	Cilindro motor	1	744.276	744.276	744.276	744.276	626.523	762.476
84	Reten aceite	1	184.106	184.106	184.106	184.106	77.914	184.106
85	Sello aceite	1	13.416	13.416	13.416	13.416	13.576	13.416
86	Kit empaques	1	448.989	448.989	448.989	448.989	99.126	461.989
87	Válvula admisión	1	132.548	132.548	132.548	132.548	249.553	132.548
88	Válvula escape	1	189.514	189.514	189.514	189.514	125.892	189.514
	TOTAL		**19.410.113**	**19.410.113**	**19.410.113**	**19.410.113**	**15.995.714**	**19.435.463**

MANO DE OBRA INCLUIDO IVA - 2024							
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	HONDA XR 125L BRIO	HONDA XR 150	HONDA XR125L	HONDA CB1 PRO	SUZUKI DR-X200
1	Lavado general	1	41.000	41.000	41.000	41.000	41.000
2	Mantenimiento general	1	380.000	380.000	380.000	380.000	380.000
3	Montaje o reparación motor completo	1	479.700	479.700	479.700	479.700	479.700
4	Reparación 1/2 motor	1	340.600	340.600	340.600	340.600	340.600
5	Encamisar cilindro	1	288.600	288.600	288.600	288.600	288.600
6	Rectificar cilindro	1	72.800	72.800	72.800	72.800	72.800
7	Asentar válvulas	1	127.400	127.400	127.400	127.400	127.400
8	Cepillar culata	1	206.960	206.960	206.960	206.960	206.960
9	Cambio bujes tijera	1	114.400	114.400	114.400	114.400	114.400
10	Cambio sistema embrague	1	163.800	163.800	163.800	163.800	163.800
11	Cambio rodamientos dirección	1	123.500	123.500	123.500	123.500	123.500
12	Cambio kit arrastre	1	101.400	101.400	101.400	101.400	101.400
13	Cambio rodamientos ruedas del-tras	1	65.000	65.000	65.000	65.000	65.000
14	Lavado tanque gasolina	1	109.200	109.200	109.200	109.200	109.200
15	Enradiada aros	1	93.600	93.600	93.600	93.600	93.600
16	Engrase rodamientos ruedas	1	39.000	39.000	39.000	39.000	39.000
17	Montaje eje delantero	1	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000
18	Montaje eje trasero	1	26.000	26.000	26.000	26.000	26.000
19	Cambio pastillas frenos	1	39.000	39.000	39.000	39.000	39.000
20	Cambio bandas frenos	1	39.000	39.000	39.000	39.000	39.000
21	Cambio de manzana	1	91.000	91.000	91.000	91.000	91.000
22	Encamizada de manzana	1	232.700	232.700	232.700	232.700	232.700
23	Cambio liquido frenos y purga del freno	1	102.700	102.700	102.700	102.700	102.700
24	Cambio guaya acelerador	1	45.500	45.500	45.500	45.500	45.500
25	Mantenimiento arranque	1	124.800	124.800	124.800	124.800	124.800
26	Cambio de cadenilla	1	143.000	143.000	143.000	143.000	143.000
27	Sincronizar motor	1	208.000	208.000	208.000	208.000	208.000
28	Cambio aceite telescopicos	1	143.000	143.000	143.000	143.000	143.000

29	Cambio amortiguadores o proling	1	93.600	93.600	93.600	93.600	93.600
30	Cobalada rin	1	71.500	71.500	71.500	71.500	71.500
31	Cambio disco embrague	1	188.500	188.500	188.500	188.500	188.500
32	Arreglo bobina	1	357.500	357.500	357.500	357.500	357.500
33	Arreglo tacómetro	1	344.500	344.500	344.500	344.500	344.500
34	arreglo sistema eléctrico	1	214.500	214.500	214.500	214.500	214.500
35	Alineación tren delantero	1	248.300	248.300	248.300	248.300	248.300
36	Arreglo fuga de gasolina	1	93.600	93.600	93.600	93.600	93.600
37	Arreglo seguro switch encendido	1	87.100	87.100	87.100	87.100	87.100
38	Mano de obra cambio guaya acelerador	1	224.900	224.900	224.900	224.900	224.900
39	Pintura general	1	1.040.000	1.040.000	1.040.000	1.040.000	1.040.000
40	Rectificada de asientos	1	273.000	273.000	273.000	273.000	273.000
41	Refuerzo placa doble	1	94.900	94.900	94.900	94.900	94.900
42	Instalación defensa	1	75.400	75.400	75.400	75.400	75.400
TOTAL			**$ 7.374.960**	**$ 7.374.960**	**$ 7.374.960**	**$ 7.374.960**	**$ 7.374.960**

Cabe resaltar que en este proceso los ítems y sus valores unitarios servirán de referencia para: (i) Determinar la oferta de menor valor en razón de la sumatoria de los valores unitarios ofertados y en virtud de ello realizar la evaluación económica, y (ii) Realizar el seguimiento y vigilancia a la ejecución del contrato por parte del supervisor. Se adjudicará el proceso por el valor del presupuesto oficial.

Por lo anterior se hace necesario contar el presupuesto público establecido para esta contratación que será por el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, ($35.000.000).

2.8 Forma de pago: La CVC cancelará el valor del contrato en cuotas de acuerdo a las actividades realizadas, cuyo valor corresponderá al valor de los mantenimientos efectivamente ejecutados por el Contratista según los precios de cada servicio contenido en su propuesta económica y debidamente recibidos a entera satisfacción por la CVC a través del supervisor designado.

El contratista deberá enviar la factura al correo electrónico facelectro@cvc.gov.co, en formato XML y su representación gráfica (formato PDF) escribiendo en el ASUNTO del correo lo siguiente: **NIT del facturador electrónico, nombre del facturador electrónico, número del documento electrónico, código del tipo de documento según corresponda, nombre comercial del facturador, contrato CVC No. XX. Así mismo deben ser subidas a la plataforma SECOP II en la sección correspondiente dentro de la ejecución contractual.**

Los pagos se realizarán previa presentación del informe del supervisor del contrato, donde conste el recibo a entera satisfacción de los servicios y entrega el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago

de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el ingreso base de cotización que le corresponda y de acuerdo con la normatividad vigente.

Régimen Tributario: De conformidad con el formulario del Registro Único Tributario, el CONTRATISTA pertenece al régimen acreditado, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del mismo y deberá dar aviso a la CONTRATANTE, quien no reconocerá valores adicionales por el régimen al que pertenezca.

Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes.

3. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidad con la Circular No. 035 del 12 de abril de 2024, expedida por la Oficina Asesora Jurídica de la CVC, a la modalidad de selección de mínima cuantía no le es aplicable la realización del presente análisis:

«

La elaboración de **los estudios previos** de la contratación estatal, se fundamental de forma general en lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; su estructura se contiene en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 que **contiene como elementos mínimos los que se detallan a continuación**, además de los indicados para cada modalidad de selección.

1. La Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de sección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando valor del contrato es determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación
8. La indicación de si el proceso de contratación esta cubierto esta cobijado por un acuerdo comercial
9. De acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Se advierte que los anteriores requisitos, **no son aplicables** a La Contratación de Mínima Cuantía, la cual se regirá por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1860 de 2021.

»

ANALISIS DE RIESGO Y MATRIZ DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procedió a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el «*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*» expedido por Colombia Compra Eficiente. En el Anexo 2 se presenta la matriz de riesgos y su forma de mitigación, inherente a la presente contratación.

Palmira, 09 de agosto de 2024.

ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA
Directora Territorial Regional Suroriente